



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00053-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia propuesta por DIEGO MAURICIO ÁLVAREZ CHICA contra DESPERDICIOS DE COLOMBIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, teniendo en cuenta que las gestiones realizadas por la parte demandante tendientes a la notificación de la demanda no se ajustan a los presupuestos del artículo 8° del decreto 806 de 2020, pese a los reiterados requerimientos del Despacho, se ordena por la secretaría surtir la notificación de la presente acción a la sociedad demandada.

Para tal efecto se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada, con un término de expedición no superior a un mes.

Finalmente, respecto a la solicitud de vinculación del liquidador de la sociedad convocada, se remite a la mandataria judicial a lo resuelto mediante proveído del 23 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 064 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 21 de abril de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria